

USHUAIA, 30 de Agosto de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF E-624-2024 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 26/24 para la adquisición e instalación de siete (7) purificadores de agua de bajo mesada para el uso de los agentes de la Agencia de Recaudación Fueguina en las oficinas de Ushuaia.

Que a orden 37 obra Informe N° 82/24, Letra AREF – D.G.A.yF mediante la cual se indica que la oferta presentada por la Sra. Macarena Alejandra ETCHEVERRÍA, C.U.I.T. N° 27-35356775-1, resulta conveniente y se ajusta a lo oportunamente solicitado.

Que por lo expuesto en el considerando que antecede, resulta procedente adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 26/24, a la Sra. Macarena Alejandra ETCHEVERRÍA, C.U.I.T. N° 27-35356775-1, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$6.163.304,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 203/24.

Que a orden 33 obra Acta de recepción de ofertas.

Que por Decreto Provincial N° 188/23 y sus pares modificatorios Nros. 565/23 y 148/24, se establece el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Agencia de Recaudación Fueguina que se tramiten por imperio de la Ley Provincial N° 1015 - Régimen General de Contrataciones y Disposiciones comunes para el sector Público Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21 y en la Resolución C.G.P. N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 26/24 a la Sra. Macarena Alejandra ETCHEVERRÍA, C.U.I.T. N° 27-35356775-1, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$6.163.304,00), referente a la adquisición e instalación de siete (7) purificadores de agua de bajo mesada para el uso de los agentes de la Agencia de Recaudación Fuegoína en las oficinas de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 2140000 (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la interesada, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 676/24.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde  
Director Ejecutivo  
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha: 2024.08.30  
18:27:39 -03'00'